

Circular nro. 99. Llamado a Concurso para 1 cargo de Psicólogo (cat. Oficial de Justicia) para la Oficina de Medidas Alternativas y Sustitutivas de las Medidas Cautelares Privativas de la Libertad (OMAS)

Circular Nro. 99/17.-

Santa Fe, 28 de septiembre de 2017.-

Señor

Titular del Órgano Jurisdiccional

S / D

Para su conocimiento y notificación a los demás integrantes de esa dependencia, me dirijo a Ud. a fin de comunicarle que por resolución de la Secretaría de Gobierno de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de fecha 25.9.2017, ratificada por Acuerdo Ordinario del Alto Tribunal celebrado el día 26 de septiembre de 2017, Acta N° 38, se ha dispuesto llamar a Concurso para la provisión del siguiente cargo:

UN CARGO DE PSICOLOGO (CON CATEGORIA PRESUPUESTARIA OFICIAL DE JUSTICIA) PARA LA OFICINA DE MEDIDAS ALTERNATIVAS Y SUSTITUTIVAS DE LAS MEDIDAS CAUTELARES PRIVATIVAS DE LA LIBERTAD (OMAS) EN EL AMBITO DE LA OFICINA DE GESTION JUDICIAL DE PRIMERA INSTANCIA DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL Y PARA TODA OTRA TAREA QUE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA LE

ENCOMIENDE EN LA MATERIA, CON DEDICACION HORARIA SEMANAL MINIMA DE 45 HORAS.-

Carácter del concurso: Abierto, de antecedentes y en su caso de oposición.

Requisitos:

- a) Poseer ciudadanía argentina;
- b) Mayoría de edad;
- c) Título de psicólogo;
- d) Dos años de residencia inmediata en la provincia si no hubieren nacido en ella, debidamente acreditados;
- e) Certificación de la Oficina Judicial correspondiente de no hallarse incluido en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos;
- f) Buenos antecedentes de conducta, acreditados con el Certificado respectivo otorgado por la Policía de la Provincia de Santa Fe;
- g) Dos años de antigüedad en el título que correspondiere a la fecha del llamado a concurso.
- h) Constancia actualizada de matriculación en el Colegio de Psicólogos de la Provincia de Santa Fe, si no pertenece al Poder Judicial.
- i) Encuadrarse en las exigencias e incompatibilidades de los arts. 168 y 197 de la Ley 10.160 (t.o. Según Decreto 0046/98), sin perjuicio de las que correspondieren como integrantes del Poder Judicial (vid. Arts. 208 y 212 de la citada normativa), debiendo además prestar funciones con dedicación exclusiva al referido cargo.

Período de inscripción: Del 9 al 20 de octubre de 2017, ambas fechas inclusive, debiendo los interesados presentar las respectivas solicitudes -en el formulario confeccionado al efecto-, ante la Secretaría Letrada de la Corte Suprema de Justicia en Rosario, mencionando y acompañando, en su caso, todos los antecedentes que estimen convenientes, los que deberán ser retirados dentro del plazo de dos meses una vez resuelto el concurso.

Se otorgará puntaje especial a quienes acrediten tener experiencia comprobable en trabajo profesional con personas en conflicto con la ley penal, en violencia familiar y personas con discapacidad en instituciones públicas o privadas.

Exámenes de oposición: En caso de así disponerse, oportunamente se designará la fecha para los exámenes de oposición.

Entrevistas Personales: Asimismo, en su oportunidad se designará la fecha para la recepción de entrevistas personales a los postulantes inscriptos que reúnan las exigencias legales y reglamentarias.

El concurso precedente se realizará de acuerdo a las prescripciones contenidas en el Reglamento vigente para la provisión de Cargos de Funcionarios en el Poder Judicial.

Saludo a Ud. atentamente.

Dr. Eduardo Bordas
Secretario de Gobierno